

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 99 FECHA DEVENGAMIENTO : 23/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 21 - 68;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) EXPRO SUR S.A.

RUT: 76.393.260-5

LA CANTIDAD DE, DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO.- (\$19.421)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA INSUMOS DENTALES, ALGODON UTILIZADOS EN CLINICA DEL AREA SALUD, FACTURAS N° 55184, (LICITACION N° 4115-94-SE15) SALDO DE ORDEN DE COMPRA CANCELADO EN DECRETO DE PAGO N° 48 0 DE FECHA 11-11-2015) SE ADJUNTA DOCUMENTACION

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204005	8.650.000	2.243.985	6.406.015

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	19.421	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	19.421	0	
11102	BANCO ESTADO	0	19.421	
2152204005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	19.421	

TOTALES: 38.842 38.842



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL VIDAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



MARIA BEVELIA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL